



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº/92-2014-PR-GR PUNO

PUNO, ... 02 ABR 2014

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 358-2014-GR PUNO/PR, sobre CONCLUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe disponer la designación de doña Rosa Mamani Rodríguez como Directora de la Agencia Agraria de la provincia de San Román, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; debiéndose disponer también la conclusión de la designación realizada al anterior Director;

Que, por efecto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 305-2012-PR-GR PUNO de fecha 02 de Octubre 2012, se designó como Director de la Agencia Agraria de la provincia de San Román de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a don Harold Leopoldo Cari Larico;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don **HAROLD LEOPOLDO CARI LARICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a doña **ROSA MAMANI RODRÍGUEZ**, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL